SANTA CRUZ, 05 DE ABRIL DE 2.023



VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de 1. Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y 2. sus Modificaciones.
- Resolución Exenta Nº 615 de fecha 29.07.2021, que Distribuye recursos y dispone 3. transferencia a la Municipalidad de Santa Cruz con cargo al Programa Tercer Componente de la denominada "Red Nacional de Seguridad Pública, Año 2021".
- Certificado Concejo Nº 30 de fecha 03.08.2021, Sesión Ordinaria 4º. Acuerda autorizar la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Decreto Exento Nº 2085 de fecha 04.08.2021, Aprueba Convenio de Transferencia de 5. Recursos suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Resolución Exenta Nº 464/2021 de fecha 22.04.2022, Aprueba Proyecto Código "RNSP21-6. STP-0021".
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 17.02.2023 y Certificado de 7. Disponibilidad Presupuestaria Nº 0000382 de fecha 22.02.2023, de la Directora de Administración y Finanzas.
- Decreto Exento Nº 0911 de fecha 23.02.2023., Llama a Propuesta Pública. 8.
- Tabla de Evaluación Técnica de fecha 23.03.2023. 9.
- Certificado Concejo Municipal Nº 561, Sesión Ordinaria 64º de fecha 04.04.2023., Autoriza 10. Suscripción del Contrato.

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere Aumentar la cobertura en la vigilancia formal 1. en zonas con condiciones de riesgo, considerando la adquisición y suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio, capacitación de operadores y puesta en marcha de cámaras de Video - Vigilancia y cámara autónoma.
- El Proyecto se financiará con recursos provenientes de la Subsecretaría de Prevención del 2. Delito y Fondos del Presupuesto Municipal., Nº de Cuentas 114.05.01.001.001.186 y 215.29.99.001.001.001.

DECRETO

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde

EXENTO Nº 1.454

- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública denominada "AMPLIACIÓN SISTEMA CCTV, COMUNA 1. DE SANTA CRUZ" por el Monto Total de \$ 40.399.310 (Cuarenta millones trescientos noventa y nueve mil trescientos diez pesos) IVA Incluido, a la Empresa FULLTELECOM SPA., RUT Nº 77.453.149-1, representada por Don SEBASTIÁN ALEJANDRO VERGARA MUÑOZ, RUT Nº 18.751.155-0, ambos con domicilio en Calle Miguel de Cervantes Nº 378 de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz.
- PROCÉDASE a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre 2. Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

GWAC/AARB/MATE/MARR/GAGV/Ina

- Alcaldía

(02)Adquisiciones (01)Archivo

UNICIPAL